

miento de los beneficios arancelarios establecidos en los citados Reales Decretos.

Cumplidos los trámites reglamentarios, la Dirección General de Electrónica e Informática del Ministerio de Industria y Energía ha emitido los correspondientes informes favorables a la concesión del beneficio solicitado, una vez aprobados los respectivos proyectos de modernización de sus instalaciones, presentados por las referidas Empresas.

En consecuencia, esta Dirección General de Comercio Exterior ha resuelto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.º de la Orden de Presidencia del Gobierno de 19 de marzo de 1986, lo siguiente:

Primero.—Las importaciones de bienes de equipo que realicen las Empresas que se citan en el anejo a la presente Resolución en ejecución de sus respectivos proyectos de modernización de las instalaciones, aprobados por la Dirección General de Electrónica e Informática del Ministerio de Industria y Energía, disfrutarán a su importación en España, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 2586/1985, modificado por el Real Decreto 932/1986, los siguientes beneficios arancelarios:

A) Suspensión total de los derechos aplicables a los bienes de equipo cuando se importen de la Comunidad Económica Europea, o bien de aquellos países a los que, en virtud de las disposiciones vigentes en cada momento, les sea de aplicación el mismo tratamiento arancelario.

B) Sometimiento a los derechos del Arancel de Aduanas Comunitario cuando dichos bienes de equipo se importen de terceros países, siempre que este derecho resulte inferior al aplicable en cada momento a los citados países, según el Arancel de Aduanas español y de acuerdo con las previsiones de adaptación al Arancel comunitario establecidas en el artículo 37 del Acta de Adhesión.

Segundo.—La aplicación de los beneficios queda supeditada a la presentación, ante los Servicios competentes de Aduanas, del certificado de inexistencia de producción nacional a que alude el artículo 5.º de la mencionada Orden.

Tercero.—1. Los bienes de equipo que se importen quedarán vinculados al destino específico determinante del beneficio que se concede y su utilización en fines distintos de los previstos supondrá la pérdida automática de los beneficios, siendo exigibles los derechos arancelarios y demás impuestos no percibidos, así como los recargos y sanciones a que hubiere lugar.

2. A los efectos del pertinente control, serán de aplicación las normas contenidas en el Reglamento 1535/1977 de la CEE, relativo a los despachos de mercancías con destinos especiales.

Cuarto.—En atención a lo previsto en el apartado 2 del artículo 5.º de la Orden de referencia, y a efectos de alcanzar los objetivos mencionados en el apartado 3 del mismo artículo, la presente Resolución será aplicable a cuantos despachos de importación se haya efectuado a partir del día 1 de enero de 1986.

Quinto.—La presente Resolución, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, entrará en vigor en el mismo día de su fecha.

Madrid, 21 de agosto de 1986.—El Director general, Fernando Gómez Avilés-Casco.

ANEJO UNICO

Relación de empresas

Razón social	Localización	Actividad
«Condelec, S. A.»	Barcelona.	Cables para aplicaciones eléctricas y electrónicas.
«Fagor Electrotécnica, S. Coop.»	Mondragón (Guipúzcoa).	Componentes electrónicos.

23923 RESOLUCION de 3 de septiembre de 1986, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar en 233.496.760 pesetas el importe del fondo destinado a premios de primera categoría del concurso número 37/86, a celebrar el día 11 de septiembre de 1986, cifra a la que ascendió el fondo correspondiente del concurso 34/86, celebrado el día 21 de agosto de 1986, en el que no hubo acertantes de dicha categoría.

De acuerdo con el apartado 2 de la norma 13 de las que regulan los concursos de pronósticos de la Lotería Primitiva, aprobadas por

Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 19 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 234, del 30), el fondo correspondiente a premios de primera categoría del concurso 34/86, celebrado el día 21 de agosto de 1986, cuyo importe ascendió a 233.496.760 pesetas, se acumulará al fondo para premios de primera categoría del concurso 37/86 que se celebrará el día 11 de septiembre de 1986.

Madrid, 3 de septiembre de 1986.—El Director general, Francisco Zambrana Chico.

23924 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 4 de septiembre de 1986

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	132,620	132,952
1 dólar canadiense	95,553	95,792
1 franco francés	19,966	20,016
1 libra esterlina	199,275	199,774
1 libra irlandesa	179,965	180,416
1 franco suizo	81,004	81,207
100 francos belgas	316,101	316,892
1 marco alemán	65,466	65,629
100 liras italianas	9,485	9,508
1 florin holandés	58,032	58,177
1 corona sueca	19,325	19,374
1 corona danesa	17,295	17,339
1 corona noruega	18,227	18,273
1 marco finlandés	27,209	27,277
100 chelines austriacos	930,014	932,342
100 escudos portugueses	91,305	91,533
100 yens japoneses	85,783	85,997
1 dólar australiano	81,628	81,832
100 dracmas griegas	99,341	99,590

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

23925 RESOLUCION de 11 de agosto de 1986, de la Subdemarcación de Carreteras de Castilla y León, por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de acondicionamiento de la carretera N-120 de Logroño a Vigo, puntos kilométricos 128,000 al 172,700. Tramo: Las Quintanillas-Osorno. Provincia de Burgos. Clave: I-BU-342. Término municipal de Melgar de Fernamental.

Esta Subdemarcación de Carreteras de Castilla y León ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, los días y horas que se expresan en el anexo, comparezcan en el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los días y horas que se citan en el anexo y en el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia a los siguientes titulares:

RELACION DE FINCAS

Finca número	Propietario	Datos catastrales		Superficie a expropiar (Ha.)	Forma de que se expropia	Clase de cultivo
		Polígono	Parcela			
1	Herederos de Enrique Ramos López. Melgar (Burgos)	Concentración	1.477	0,1040	Parcial	Cereal.
2	Herederos de Victorina Arroyo Martín. Melgar (Burgos)	Concentración	1.602	0,0595	Parcial	Cereal.
4	Alfonso Díez Ramos. Melgar (Burgos)	Concentración	1.603	0,0220	Parcial	Cereal.
6	Hermanos Rodríguez González. Melgar (Burgos)	Concentración	1.604	0,0120	Parcial	Cereal.
7	Hermanos Juárez Ortega. Melgar (Burgos)	Concentración	1.605	0,0990	Parcial	Cereal.
8	Epifanio Merino Matanza. Melgar (Burgos)	Concentración	1.478	0,0930	Parcial	Cereal.
9	Hermanos Río González. Melgar (Burgos)	Concentración	1.423	0,1340	Parcial	Cereal.
10	Pedro Bilbao Pardo. Melgar (Burgos)	Concentración	1.607	0,0110	Parcial	Cereal.
11	Angel Ramos Urbaneja. Melgar (Burgos)	Concentración	1.608	0,0650	Parcial	Cereal.
12	Julia Arias Zorita. Melgar (Burgos)	Concentración	1.609	0,0495	Parcial	Cereal.
13	Feliciana Arias Zorita. Melgar (Burgos)	Concentración	1.610	0,0380	Parcial	Cereal.
14	Mercedes Simón. Melgar (Burgos)	Concentración	1.422	0,0150	Parcial	Cereal.
15	Julian Hierro Zarzasa. Melgar (Burgos)	Concentración	1.421	0,0365	Parcial	Cereal.
16	Teresa Martín Ramos. Melgar (Burgos)	Concentración	1.611	0,0675	Parcial	Cereal.
17	Hermanos Hierro Osorno. Melgar (Burgos)	Concentración	1.420	0,0510	Parcial	Cereal.
18	Hermanos Maeztu Castro. Melgar (Burgos)	Concentración	1.419	0,0815	Parcial	Cereal.
19	Gaudiosa Zorita Ramos. Melgar (Burgos)	Concentración	1.612	0,0775	Parcial	Cereal.
20	Enrique Ramos González. Melgar (Burgos)	Concentración	1.613	0,0535	Parcial	Cereal.
21	Pilar Zorita Arroyo. Melgar (Burgos)	Concentración	1.418	0,0455	Parcial	Cereal.
22	Hermanos Mediavilla Calvo. Melgar (Burgos)	Concentración	1.614	0,0710	Parcial	Cereal.
23	Jesús Arias Arias. Melgar (Burgos)	Concentración	1.417	0,0680	Parcial	Cereal.
24	Herederos de Petra Martín Ramos. Melgar (Burgos)	Concentración	1.416	0,0470	Parcial	Cereal.
25	José Villasana Calvo. Melgar (Burgos)	Concentración	1.415	0,0570	Parcial	Cereal.
26	Herederos de Crescenciana Arroyo del Olmo. Melgar (Burgos)	Concentración	1.518	0,2855	Parcial	Cereal.
27	Marciano González Castro. Melgar (Burgos)	Concentración	1.519	0,1710	Parcial	Cereal.
28	Cámara Agraria (Masa Común). Melgar (Burgos)	Concentración	1.520	0,1320	Parcial	Cereal.
29	Hermanos Ramos Ortega. Melgar (Burgos)	Concentración	1.517	0,0457	Parcial	Cereal.
30	«Eléctrica Palentina». Melgar (Burgos)	-	-	0,0700	Parcial	Improductivo.
31-A	Narciso Díez Ramos. Melgar (Burgos)	Concentración	1.521	0,1210	Parcial	Cereal.
32	Masa Común (Cámara Agraria). Melgar (Burgos)	Concentración	1.514	0,1405	Parcial	Cereal.
33	Maximinda Ramos Ramos. Melgar (Burgos)	Concentración	1.539	0,0370	Parcial	Cereal.
34	Fábrica de Cerámica. Melgar (Burgos)	-	-	0,1260	Parcial	Improductivo.
35	Landelino de la Sierra González. Melgar (Burgos)	Concentración	1.540	0,0675	Parcial	Cereal.
36	Santiago González Aparicio. Melgar (Burgos)	Concentración	905	0,0735	Parcial	Regadío-Huerta.
37	Anastasio Arroyo Urbaneja. Melgar (Burgos)	Concentración	904	0,0590	Parcial	Regadío-Huerta.
38	Angel Ramos Ortega. Melgar (Burgos)	Concentración	923	0,0690	Parcial	Cereal.
39	Herederos de Benjamín Miguel Zorita. Melgar (Burgos)	Concentración	770	0,0710	Parcial	Regadío-Huerta.
40	Félix Arroyo Arroyo. Melgar (Burgos)	Concentración	769	0,0215	Parcial	Regadío-Huerta.
41	Tomasa Bartolomé Arroyo. Melgar (Burgos)	Concentración	768	0,0170	Parcial	Regadío-Huerta.
42	Eusebio García del Hierro. Melgar (Burgos)	Concentración	767	0,0160	Parcial	Regadío-Huerta.
43	Daniel Franco Miguel. Melgar (Burgos)	Concentración	766	0,2130	Parcial	Regadío-Huerta.
44	«Sociedad General Azucarera». Melgar (Burgos)	Concentración	924	0,0075	Parcial	Improductivo.
45	«Sociedad General Azucarera». Melgar (Burgos)	-	-	0,0210	Parcial	Enal.
46	Alejandro Ortega. Melgar (Burgos)	Concentración	765	0,0070	Parcial	Regadío-Huerta.
47	Casilda Torres Moncedero. Melgar (Burgos)	Concentración	762	0,0870	Parcial	Regadío-Huerta.
48	Rosario Zorita Ramos. Melgar (Burgos)	Concentración	761	0,1075	Parcial	Regadío-Huerta.
49	Santiago González Aparicio. Melgar (Burgos)	Concentración	983	0,2612	Parcial	Cereal.
50	Natividad Aparicio González. Melgar (Burgos)	Concentración	760	0,0600	Parcial	Regadío-Huerta.
51	Herederos de Ramón Seco Pérez. Melgar (Burgos)	Concentración	759	0,0425	Parcial	Regadío-Huerta.
52	Asunción Zorita Arroyo. Melgar (Burgos)	Concentración	753	0,0252	Parcial	Regadío-Huerta.
53	Martín Presa Juárez. Melgar (Burgos)	Concentración	752	0,0420	Parcial	Regadío-Huerta.
54	Herederos de Fidel González Urbaneja. Melgar (Burgos)	Concentración	751	0,1205	Parcial	Regadío-Huerta.
55	Hermanos González Torres. Melgar (Burgos)	Concentración	750	0,0660	Parcial	Regadío-Huerta.
56	Carlos Arroyo Gil y José L. Franco Lorenzo. Domicilio de don Carlos Arroyo Gil, calle San Francisco, número 161-3.º C (Burgos)	Concentración	984	0,1035	Parcial	Cereal.
57	Gerardo González Bilbao. Melgar (Burgos)	Concentración	749	0,0250	Parcial	Regadío.

Finca número	Propietario	Datos catastrales		Superficie a expropiar (Ha.)	Forma de que se expropia	Clase de cultivo
		Polígono	Parcela			
58	Angel Ramos del Cerro. Melgar (Burgos)	Concentración	748	0,0380	Parcial...	Huerta.
59	César Arroyo y J. Luis Franco. Caja Rural de Burgos.	Concentración	682	0,1375	Parcial...	Cereal-Regadío.
60	Hermanos Río González. Melgar (Burgos)	Concentración	708	0,0915	Parcial...	Regadío-Cereal.
61	Antonio Arroyo Calvo. Melgar (Burgos)	Concentración	707	0,0445	Parcial...	Regadío-Cereal.
62	Masa Común (Cámara Agraria). Melgar (Burgos)	Concentración	704	0,0310	Parcial...	Erial.
63	Herederos de Marciano Arroyo Alonso. Melgar (Burgos)	Concentración	703	0,0190	Parcial...	Cereal.
64	Patricio Becerriñ Arias. Melgar (Burgos)	Concentración	702	0,7770	Parcial...	Cereal.
65	Canal de Castilla. Melgar (Burgos)	-	-	0,0535	-	Improductivo.
66	Concesa Ramos Ramos. Melgar (Burgos)	Concentración	697	0,1590	Parcial...	Cereal.
67	Hermanas Pérez Espinosa. Melgar (Burgos)	Concentración	696	0,0265	Parcial...	Cereal.
69	Hermanos Río González. Melgar (Burgos)	Concentración	159	0,6100	Parcial...	Cereal.
70	Hermanos Río González. Melgar (Burgos)	Concentración	694	0,1705	Parcial...	Erial.
71	Enrique Ramos López. Melgar (Burgos)	Concentración	693	0,0990	Parcial...	Cereal.
72	Natividad Aparicio González. Melgar (Burgos)	Concentración	692	0,1060	Parcial...	Cereal.
73	Consolación Abia Ortega. Melgar (Burgos)	Concentración	263	0,0460	Parcial...	Cereal.
74-A	María del Carmen Pérez Rodríguez. Melgar (Burgos)	Concentración	262	0,2510	Parcial...	Cereal.
74-B	Epifanio Moreno. Melgar (Burgos)	-	-	0,2445	Parcial...	-
75	Daniel García de la Fuente. Melgar (Burgos)	Concentración	193	0,1465	Parcial...	Cereal.
76	Máximo Varona Pérez. Melgar (Burgos)	Concentración	194	0,1415	Parcial...	Cereal.
77	Ascensión Varona Pérez. Melgar (Burgos)	Concentración	197	0,1345	Parcial...	Cereal.
78	Cesáreo Varona Pérez. Melgar (Burgos)	Concentración	198	0,0875	Parcial...	Cereal.
79	Cristino Arroyo Aparicio. Melgar (Burgos)	Concentración	261	0,3660	Parcial...	Cereal.
80	Hermanos Río González. Melgar (Burgos)	Concentración	203	0,0760	Parcial...	Cereal.
81	Hermanos Pérez Perel. Melgar (Burgos)	Concentración	204	0,1310	Parcial...	Cereal.
82	Amadeo Maestro Torres. Melgar (Burgos)	Concentración	208	0,0910	Parcial...	Cereal.
83	Hermanos Martín Ramos. Melgar (Burgos)	Concentración	209	0,2360	Parcial...	Cereal.
84	José María Bilbao Nogales. Melgar (Burgos)	Concentración	260	0,3195	Parcial...	Cereal.
85	María Villasana Pérez. Melgar (Burgos)	Concentración	213	0,0760	Parcial...	Cereal.
86	Pedro López López. Melgar (Burgos)	Concentración	214	0,0130	Parcial...	Cereal.
87	Hermanos Arias Arias. Melgar (Burgos)	Concentración	215	0,1270	Parcial...	Cereal.
88	Benito Zorita Arias. Melgar (Burgos)	Concentración	216	0,0890	Parcial...	Cereal.
89	Lucidia Calleja Nogales. Melgar (Burgos)	Concentración	217	0,0405	Parcial...	Cereal.
90	Benito Pardo Ramos. Melgar (Burgos)	Concentración	259	0,0670	Parcial...	Cereal.
91	Masa Común (Cámara Agraria). Melgar (Burgos)	Concentración	220	0,0030	Parcial...	Cereal.
92	Hermanos Fernández Pascual. Melgar (Burgos)	Concentración	258	0,3520	Parcial...	Cereal.
93	Florencia Ramos Montoya. Melgar (Burgos)	Concentración	255	0,3545	Parcial...	Cereal.
94	Masa Común (Cámara Agraria). Melgar (Burgos)	Concentración	256	0,0280	Parcial...	Cereal.
95	José Pérez Astorga. Melgar (Burgos)	Concentración	257	0,0250	Parcial...	Cereal.

ANEXO QUE SE CITA

Citación

Fincas: 1 a 20. Hora: 9,00. Día: 8. Mes: Octubre. Año: 1986.
 Fincas: 21 a 40. Hora: 11,00. Día: 8. Mes: Octubre. Año: 1986.
 Fincas: 41 a 60. Hora: 13,00. Día: 8. Mes: Octubre. Año: 1986.
 Fincas: 61 a 75. Hora: 16,30. Día: 8. Mes: Octubre. Año: 1986.
 Fincas: 76 a 95. Hora: 9,00. Día: 9. Mes: Octubre. Año: 1986.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales pueden formular por escrito ante la Subdemarcación de Carreteras de Castilla y León hasta el día señalado para el levantamiento de acta previa, alegaciones a los

solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental y en las oficinas de la Jefatura Provincial de Burgos de esta Subdemarcación, sita en avenida del Cid, número 52, Burgos.

Burgos, 11 de agosto de 1986.-El Ingeniero Jefe, Antonio Figueroa Herreras.-14.312-E (66154).

23926 RESOLUCION de 11 de agosto de 1986, de la Subdemarcación de Carreteras de Castilla y León, por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de acondicionamiento de la carretera N-120 de Logroño a Vigo, puntos kilométricos 128,000 al 172,700. Tramo: Las Quintanillas-Osorno. Provincia de Burgos. Clave: 1-BU-342. Término municipal de Villasandino.

Esta Subdemarcación de Carreteras de Castilla y León ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afecta-

dos que figuran en la relación adjunta para que, los días y horas que se expresan en el anexo, comparezcan en el Ayuntamiento de Villasandino al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los días y horas que se citan en el anexo, y en el Ayuntamiento de Villasandino, tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia a los siguientes titulares: